 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Normativo para la Tutoría	Código: SNEST-AC-DN-015
		Revisión: 1
		Página: 1 de 10

1. Propósito

Establecer las normas y lineamientos que sustentan y sistematizan el otorgamiento de la atención tutorial personalizada a los estudiantes del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica; propiciando así su formación integral y contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa del sistema. Esto consiste en un proceso de acompañamiento, grupal o individual, que le brindan al estudiante profesores-tutores durante su estancia en el Instituto Tecnológico, con el propósito de contribuir a su formación integral.

2. Alcance

Este procedimiento deberá ser dado a conocer por la Dirección del Instituto Tecnológico a toda la comunidad del Instituto Tecnológico, quien deberá comunicar los avances del programa de Tutoría en su informe anual y emitir las indicaciones correspondientes para fines de planeación y mejora continua. El ámbito de aplicación del presente procedimiento es el de los Institutos Tecnológicos que conforman el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.

3. Políticas de operación

3.1 De sus condiciones básicas


- La función tutorial deberá incluirse en las horas asignadas al profesor para apoyo a la docencia y reconocida en los procesos de evaluación al desempeño docente y en los programas de estímulos institucionales.
- La tutoría deberá incluirse dentro de la carga académica del estudiante, como actividad co-curricular

3.2 De la tutoría en la licenciatura en la modalidad escolarizada y a distancia

3.2.1 De la DGEST

- El Director de Docencia de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica nombra un Coordinador General del Programa Nacional de Tutoría, y envía una circular a los Institutos Tecnológicos para la incorporación del Programa.
 - a) Establece las metas y los tiempos necesarios para la aplicación del Programa Nacional de Tutoría.
- El Coordinador General del Programa Nacional de Tutoría:
 - a) Integra un directorio con los Coordinadores de los Institutos Tecnológicos
 - b) Da seguimiento a la implementación del Programa en los Institutos Tecnológicos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Desarrollo Académico.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Normativo para la Tutoría	Código: SNEST-AC-DN-015
		Revisión: 1
		Página: 2 de 10

- c) Recibe reportes anuales de los resultados del Programa de Tutoría en los Institutos Tecnológicos
- d) Integra un reporte del Programa Nacional de Tutoría y lo envía al Director de Docencia.
- e) Recibe retroalimentación e incorpora información para el establecimiento de nuevas metas, estrategias y actividades para el mejoramiento del Programa Nacional de Tutoría en el SNEST.

3.3 Del Instituto Tecnológico


3.3.1 Del Director

- Solicita al Subdirector Académico la integración de un Comité Promotor del Programa y la incorporación del Programa Nacional de Tutoría a las actividades académicas de la Institución.
- Autoriza nombramientos y los remite al Subdirector Académico.
- Gestiona los recursos para la operación del Programa de Tutoría

3.3.2 Del Subdirector Académico

- Convoca al Comité Académico para que integre un Comité Promotor, solicita al Director los nombramientos de los integrantes del Comité Promotor del Programa de Tutoría.
- Gestiona, ante las instancias institucionales e interinstitucionales mediante mecanismos de vinculación, los apoyos a la acción tutorial que favorezcan la operación y el desarrollo del Programa.
- Entrega nombramientos a los integrantes del Comité Promotor.
- Nombra a un Coordinador del Programa, o a más de un Coordinador por carrera, dependiendo de la matrícula, el número de carreras, la plantilla docente, entre otros, y lo (los) integra al Comité Promotor.
- Establece las metas y los tiempos necesarios para la aplicación del Programa con base en los objetivos del Programa Nacional de Tutoría.
- Solicita a la instancia pertinente, que el Departamento de Servicios Escolares integre una base de datos con la siguiente información de los estudiantes: el promedio obtenido al término del bachillerato, los resultados del examen de admisión, la carrera que cursa y las calificaciones parciales de las asignaturas, misma que será consultada por los Tutores.
- Envía al Director del Instituto Tecnológico un informe anual sobre la operación del Programa.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Desarrollo Académico.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Normativo para la Tutoría	Código: SNEST-AC-DN-015
		Revisión: 1
		Página: 3 de 10

- Recibe indicaciones del Director e instruye al Comité Promotor sobre estrategias para fines de planeación y establecimiento de metas.


3.3.3 Del Comité Promotor de Tutoría

- Está integrado por: El Subdirector Académico, los Jefes de Departamento de Desarrollo Académico, de División de Estudios Profesionales, de Servicios Escolares; un representante de los Departamentos Académicos, un Presidente de Academia y el (los) Coordinador (es) del Programa.
- Solicita al Coordinador del Programa la elaboración de un diagnóstico institucional, proporciona apoyo para su realización.
- Define la participación semestral del número de estudiantes en el Programa, con la prioridad de atención tutorial que estime pertinente, con base en los resultados del diagnóstico.
- Elabora los lineamientos de operación, emite opiniones y recomendaciones a las instancias correspondientes.
- Solicita al Departamento de Desarrollo Académico que genere opciones para la formación y actualización de tutores.
- Evalúa anualmente el Programa.
- Elabora un informe anual sobre la operación del Programa.
- Recibe indicaciones del Subdirector Académico y retroalimenta al Coordinador del Programa sobre las observaciones del Director.

3.3.4 Del Coordinador del Programa de Tutoría

- Elabora el diagnóstico institucional para la aplicación del Programa.
- Turna resultados del diagnóstico institucional al Comité Promotor.
- Sistematiza los procedimientos de difusión, promoción, operación y desarrollo del Programa.
- Recibe de los Jefes de Departamento Académico la relación de profesores que serán formados como tutores.
- Se coordina con el Departamento de Desarrollo Académico y da seguimiento a las opciones de formación y actualización de tutores.
- Recibe del Jefe de Departamento un concentrado semestral de la acción tutorial que se realizará en el Departamento Académico correspondiente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Desarrollo Académico.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Normativo para la Tutoría	Código: SNES-AC-DN-015
		Revisión: 1
		Página: 4 de 10

- Integra un concentrado semestral de la acción tutorial que se realizará por carrera, en el Instituto Tecnológico.
- Da seguimiento al avance del Programa, en cada una de las carreras.
- Evalúa semestralmente el Programa, integra un análisis comparativo por carrera y las metas establecidas en el Programa.
- Entrega al Comité Promotor un informe con los resultados obtenidos por carrera y correlacionados con las metas establecidas en el Programa.
- Recibe retroalimentación e incorpora información para el establecimiento de nuevas metas, estrategias y actividades para el mejoramiento del Programa de Tutoría en el Instituto Tecnológico.


3.3.5 Del Tutor

- Es un profesor con interés y disposición de participar en el Programa de Tutoría, en corresponsabilidad con las instancias de apoyo a la acción tutorial.
- Participa en las diferentes opciones de formación y actualización de tutores que operen en la institución.
- Proporciona atención tutorial a los estudiantes que le sean asignados semestralmente y los canaliza a las instancias correspondientes cuando sea necesario; da seguimiento a la situación que presente cada estudiante tutorado.
- Da seguimiento a sus tutorados en las acciones en las que él canalizó, solicitando los resultados de la atención, a las instancias de apoyo a la acción tutorial.
- Proporciona al Jefe del Departamento Académico un informe semestral de los resultados de los Subprogramas de Acción Tutorial de sus tutorados.
- Participa en actividades de investigación y de evaluación, relacionadas con la atención tutorial que le sean encomendadas por su Jefe de Departamento Académico.
- Apoya en la promoción de los servicios que atiende el Programa de Tutoría en el Instituto Tecnológico

3.3.6 Del Tutorado

- Es un estudiante que se responsabiliza de identificar sus necesidades académicas y personales, y responde comprometidamente a la acción tutorial que le apoya en la satisfacción de dichas necesidades.
- Recibe de la División de Estudios Profesionales la carga académica con los horarios que dispondrá para sus actividades tutoriales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Desarrollo Académico.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Normativo para la Tutoría	Código: SNEST-AC-DN-015
		Revisión: 1
		Página: 5 de 10

- Recibe del Jefe de Departamento Académico la asignación de su Tutor.
- Asume una actitud responsable orientada hacia la autoayuda.
- Da la importancia y respeto que merecen el Tutor y el Programa.


3.3.7 Del Jefe de Departamento Académico

- Gestiona ante otras instancias de la Institución para que participen en el apoyo a la atención tutorial de su departamento académico.
- Recibe del Comité Promotor el diagnóstico institucional.
- Envía al Coordinador del Programa la relación de profesores que participarán en las diferentes opciones de formación y actualización de tutores.
- Asigna a los estudiantes que estarán en atención tutorial, con base en el diagnóstico institucional, dando prioridad a los estudiantes de los primeros semestres.
- Gestiona ante la División de Estudios Profesionales, a partir del periodo de inscripciones de cada curso, horarios de estudiantes, asigna tutores a estudiantes y notifica al tutor.
- Envía al Coordinador del Programa un concentrado semestral de la acción tutorial que deberá realizarse en el departamento académico correspondiente.
- Recibe del tutor un informe de los resultados de los Subprogramas de Acción Tutorial.
- Notifica al Coordinador del Programa los resultados de la acción tutorial de su departamento académico.

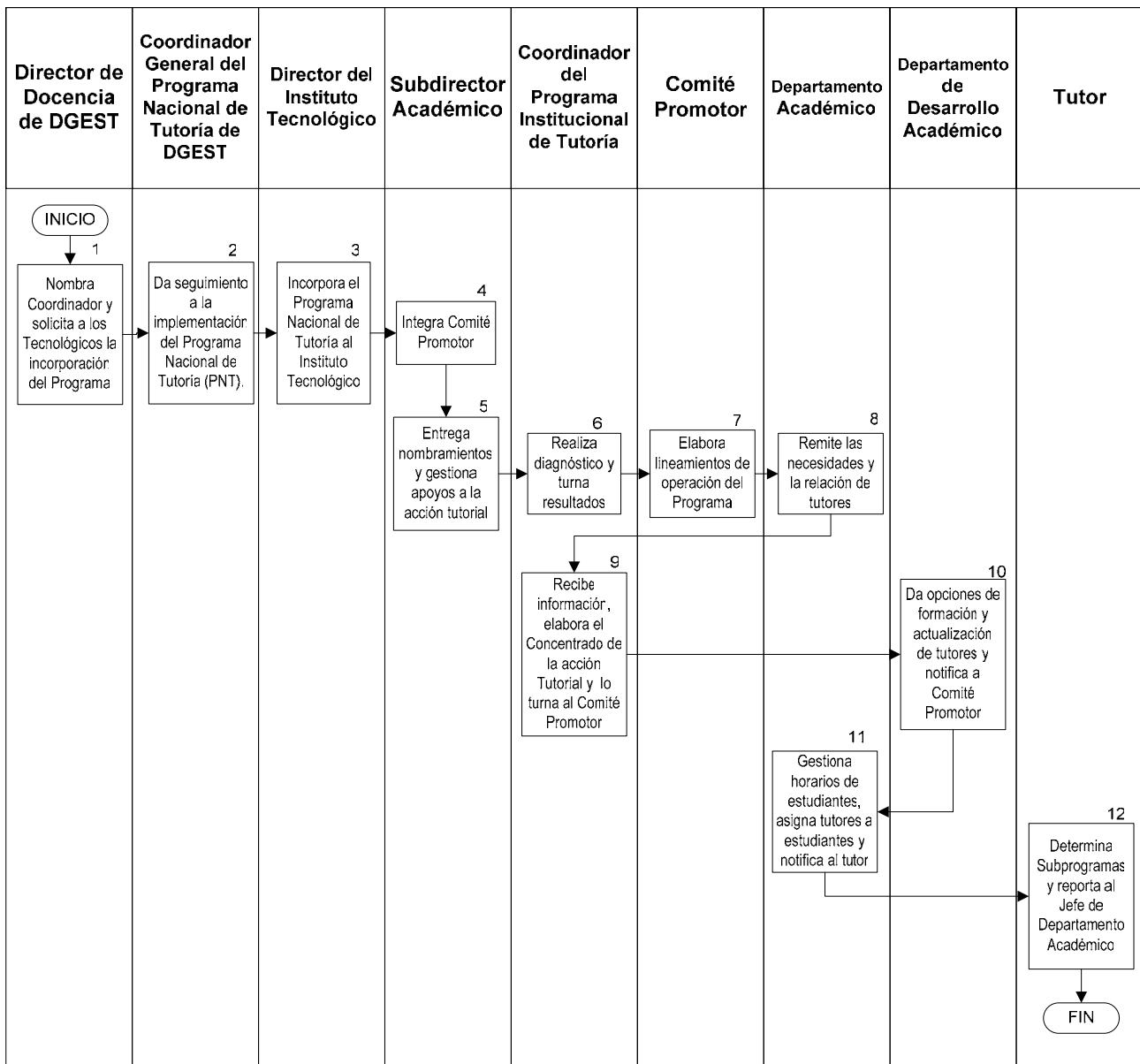
3.3.8 Disposiciones generales

- Las situaciones no previstas en este procedimiento serán resueltas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico.


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Desarrollo Académico.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Normativo para la Tutoría	Código: SNES-AC-DN-015
		Revisión: 1
		Página: 6 de 10

4. Diagrama de flujo




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Desarrollo Académico.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Normativo para la Tutoría	Código: SNES-AC-DN-015
		Revisión: 1
		Página: 7 de 10

5. Descripción del procedimiento


SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Nombra Coordinador y solicita a los Tecnológicos la incorporación del Programa	1.1 Nombra un Coordinador General del programa de tutoría. 1.2 Envía circular a los Directores de los Institutos Tecnológicos para solicitar la incorporación del Programa.	Director de Docencia de Dirección General de Educación Superior Tecnológica
2. Da seguimiento a la implementación del Programa Nacional de Tutoría (PNT).	2.1 Da seguimiento a la implementación del Programa en los Institutos Tecnológicos. 2.2 Integra directorio nacional con los coordinadores de los Institutos Tecnológicos. 2.3 Recibe reportes anuales de los resultados del Programa de Tutoría en los Institutos Tecnológicos. 2.4 Integra un reporte nacional del Programa de Tutoría y lo envía al Director de Docencia, integra estrategias para fines de planeación y mejora continua	Coordinador General del Programa Nacional de Tutoría de Dirección General de Educación Superior Tecnológica
3. Incorpora el Programa Nacional de Tutoría al Instituto Tecnológico.	3.1 Solicita al Subdirector Académico la integración de un Comité Promotor y la incorporación del Programa Institucional de Tutoría (PIT), con base en los objetivos del PNT. 3.2 Autoriza nombramientos de los integrantes del Comité Promotor 3.3 Gestiona los recursos para la operación del PIT. 3.4 Integra los resultados de la operación del PIT a su informe de rendición de cuentas. 3.5 Emite al subdirector académico las indicaciones correspondientes para fines de planeación y mejora continua del PIT.	Director del Instituto Tecnológico
4. Integra Comité Promotor	4.1 Convoca al Comité Académico para que designe al Comité Promotor del Programa y nombra al (los) Coordinador (es) del Programa. 4.2 Reporta al Director la relación de integrantes del Comité Promotor 4.3 Recibe indicaciones del Director e instruye al Comité Promotor sobre estrategias para fines de planeación y mejora continua del PIT.	Subdirector Académico
5. Entrega nombramientos y gestiona apoyos a la acción tutorial.	5.1 Entrega nombramientos a los integrantes del Comité Promotor, establece los objetivos y las metas del PIT. 5.2 Gestiona, ante las instancias institucionales e	Subdirector Académico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Desarrollo Académico.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Normativo para la Tutoría	Código: SNEST-AC-DN-015
		Revisión: 1
		Página: 8 de 10

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	interinstitucionales mediante mecanismos de vinculación, los apoyos a la acción tutorial que favorezcan la operación y el desarrollo del PIT. 5.3 Solicita al Coordinador del PIT la elaboración de un diagnóstico institucional y proporciona apoyo para su realización. 5.4 Envía al Director del Instituto Tecnológico un informe anual sobre la operación del Programa Institucional de Tutoría.	
6. Realiza diagnóstico y turna resultados.	6.1 Realiza diagnóstico institucional y turna los resultados al Comité Promotor.	Coordinador del Programa Institucional de Tutoría
7. Elabora lineamientos de operación del Programa.	7.1 Elabora los lineamientos de operación, emite opiniones y recomendaciones a las instancias de apoyo a la acción tutorial 7.2 Remite al Coordinador del PIT los lineamientos de operación 7.3 Realiza un informe anual sobre la operación del PIT.	Comité Promotor
8. Remite necesidades y la relación de tutores	8.1 Remite al Coordinador del PIT, información sobre las necesidades de acción tutorial en los departamentos académicos 8.2 Envía al Coordinador del PIT, la relación de profesores que serán asignados o formados y actualizados como tutores	Departamento Académico
9. Recibe información, elabora el Concentrado de la acción Tutorial y lo turna al Comité Promotor.	9.1 Recibe información sobre profesores que serán formados o actualizados como tutores. 9.2 Recibe las necesidades de acción tutorial en los departamentos académicos. 9.3 Elabora concentrado de necesidades de atención tutorial por carrera. 9.4 Turna concentrado de la Acción tutorial al Comité Promotor.	Coordinador del Programa Institucional de Tutoría
10. Da opciones de formación y actualización de tutores y notifica a Comité Promotor.	10.1 Genera opciones para la formación y actualización de tutores, el programa de actividades y las difunde. 10.2 Reporta al Comité Promotor los resultados y necesidades para la formación y actualización de tutores.	Departamento de Desarrollo Académico
11. Gestiona horarios de estudiantes, asigna tutores a estudiantes y notifica al tutor.	11.1 Gestiona ante la División de Estudios Profesionales horarios de estudiantes, asigna tutores a estudiantes. 11.2 Notifica a los tutores los estudiantes a atender. 11.3 Recibe de los tutores los Subprogramas de	Departamento Académico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Desarrollo Académico.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Normativo para la Tutoría	Código: SNEST-AC-DN-015
		Revisión: 1
		Página: 9 de 10

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	atención tutorial 11.4 Envía informe semestral al Coordinador del PIT con los resultados de la acción tutorial del departamento académico.	
12. Determina Subprogramas y reporta al Jefe de Departamento Académico	12.1 Recibe de su jefe de departamento, notificación de los estudiantes a tuturar. 12.2 Determina los Subprogramas de atención tutorial y los envía al Jefe de Departamento Académico. 12.3 Atiende a sus tutorados y emite un informe semestral al Jefe de Departamento Académico de los resultados de la atención tutorial.	Tutor


6. Documentos de referencia

DOCUMENTO	CÓDIGO (cuando aplique)
Manual del Sistema de Gestión de la Calidad	
Procedimiento del SGC del Programa Institucional de Tutorías Académicas.	
Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del SNEST.	
Modelo Educativo para el Siglo XXI del SNEST	

7. Registros

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLOS	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
Programa Nacional de Tutorías Académicas del SNEST.	Hasta la siguiente revisión	Subdirección Académica	
Programa Institucional de Tutorías Académicas	Hasta la siguiente revisión.	Coordinador General del Programa Institucional de Tutorías Académicas.	
Programa para la formación de tutores	Hasta la siguiente revisión	Depto. de Desarrollo Académico	
Informe del Programa Institucional de tutorías.	1 año	Coordinador General del Programa Institucional de Tutorías Académicas.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Desarrollo Académico.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Normativo para la Tutoría	Código: SNEST-AC-DN-015
		Revisión: 1
		Página: 10 de 10

8. Glosario

- **Tutoría:** Consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, que se concreta mediante la atención personalizada a un estudiante o a un grupo de estudiantes, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías del aprendizaje más que en las de la enseñanza.
- **Plan de acción tutorial:** Son todas aquellas actividades y acciones que realiza el tutor para llevar a cabo el programa institucional de tutoría.
- **Tutor:** Es el profesor formado para llevar a cabo la práctica de la tutoría académica.
- **Formación de Tutores:** Proceso mediante el cual se fortalecen las habilidades básicas del facilitador para su desempeño en la actividad tutorial, con la consecuente contribución hacia la formación integral del estudiante y a la implementación del programa de tutoría.
- **Diagnóstico institucional de tutoría:** Documento que manifiesta las condiciones y características con que ocurren los procesos educativos, a fin de detectar las necesidades en la implementación de un programa de tutoría.
- **Formación integral:** Es el desarrollo equilibrado y armónico de diversas dimensiones del estudiante que lo lleven a formarse en lo intelectual, lo humano, lo social y lo profesional.

9. Anexos

No aplica

10. Cambios de esta versión

Numero de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	8 de mayo de 2007	Cambio de formato y codificación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Desarrollo Académico.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007